



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC:0026557/2017

CÓRDOBA, 28 JUL 2017

VISTO

La prórroga de regularidad solicitada por la alumna Mariela Fany Vanesa REYERO, en la asignatura Teoría y Técnicas de Grupo; y

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 5º de la RHCD 260/03 se contemplan las razones expuestas por la alumna.

Que la alumna presenta certificaciones que avalan lo solicitado.

Que el Secretario de Asuntos Estudiantiles aconseja hacer lugar a lo requerido.

Que el H. Consejo Directivo ha autorizado a este Decanato a resolver en estas cuestiones.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar prórroga de regularidad a la alumna Mariela Fany Vanesa REYERO, matrícula 200479117, en la asignatura Teoría y Técnicas de Grupo, por el plazo reglamentariamente establecido de un turno de examen, a partir de la notificación de la presente.

ARTÍCULO 2º: Comunicar a la Profesora Adjunta a cargo de la cátedra Teoría y Técnicas de Grupo sobre la prórroga otorgada a la alumna REYERO.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCION Nº:

1181

Dr. GERMAN FERRER
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA